Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

Señor
Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 16 de Septiembre. del año Dos Mil Veinte y Dos, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones **Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente **INFORME DE EVALUACIÓN** su respectivo ANEXO I, del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; la Directora de la Dirección General de Obras: Ing. Mirtha Acha con C.I. N° 1.355.421; y el Director de Asuntos Jurídico: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - ID N° 388.424**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de **Memorándum Nº. D.I. N° 67/20,** de fecha 01/12/2020 en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, Disco de Datos con ubicación georreferencial de la obra, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID Nº 388424.-**

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 103/2022 con N° de PAC 388.424** en fecha 20 de Enero de 2022, a fin de dar inicio al llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio.-

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección General de Obras y sus dependencias con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue elevado a la Intendencia y la Junta Municipal solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

La Junta Municipal de Asunción, en uso de sus facultades, por Resolución **JM Nº 12.767/21** de fecha 09 de Agosto de 2021, resolvió APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorizó al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID Nº 388424.-**

En consecuencia, la Intendencia Municipal, por **Resolución Nº 1055/2021 I**, resolvió Llamar a Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID Nº 388424.-**

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de Junio de 2022, siendo las 09:30 hs., conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Licitación Pública Nacional para la Obra **" MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID Nº 388424.** Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Edwin López
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mirtha
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO LOTE 1	PRECIO OFERTADO LOTE 2
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 10.825.898.454-C/IVA incluido	Gs. 12.956.107.387.-C/IVA incluido
2	CONSTRUCCIONES y VIVIENDAS PARAGUYAS S.A.	Gs.13.142.384.489.-C/IVA incluido	Gs. 10.135.361.200-C/IVA incluido
3	RICARDO MORENO BALBUENA	Gs. 6.560.121.961.-C/IVA incluido	Gs. 8.247.012.676.-C/IVA incluido
4	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Gs. 13.082.395.259.-C/IVA incluido	Gs. 11.139.577.171.-C/IVA incluido
5	CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs.12.879.859.851.-C/IVA incluido	Gs.10.481.443.055.-C/IVA incluido
6	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	Gs. 9.200.000.009.- C/IVA incluido	Gs. 8.110.000.000.- C/IVA incluido
7	T.R. CONSTRUCCIONES	Gs.11.973.432.200.-C/IVA incluido	Gs.9.376.580.720.-C/IVA incluido
8	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Gs.13.153.785.611.-C/IVA incluido	Gs.11.150.375.385.-C/IVA incluido
9	TECO S.R.L.	Gs. 13.052.518.849.-C/IVA incluido	Gs. 11.184.031.316.-C/IVA incluido
10	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	Gs. 13.055.000.000.-C/IVA incluido	Gs. 10.890.000.000.-C/IVA incluido
11	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	Gs. 13.009.925.233.-C/IVA incluido	Gs. 11.005.169.337.-C/IVA incluido
12	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	Gs. 10.409.609.695.-C/IVA incluido	Gs. 8.035.231.781.-C/IVA incluido

2.1 RECTIFICACION DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Como se podrá observar el sistema de adjudicación del presente proceso licitatorio es por Lote, motivo por el cual en el Acta de Apertura Electrónica, se deja una constancia de observación de la convocante donde se discrimina el monto ofertado por cada Empresa Oferente por cada Lote, ya que el Monto Total de la Oferta asentado en el campo de Monto del Acta Electrónica no permite que se discrimine por Lote, si no solo por el Total, en dicha Observación se asentó incorrectamente las ofertas de dos empresa las cuales detallamos a continuación y rectificamos a fin de subsanar el involuntario error:

CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs.12.879.859.8519.-C/IVA incluido	Monto asentado erróneamente en la Observación de la convocante
	Gs.12.879.859.851.-C/IVA incluido	Monto Corregido según el Monto de la Oferta

CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	Gs.9.200.000.0099.-C/IVA incluido	Monto asentado erróneamente en la Observación de la convocante
	Gs. 9.200.000.009.- C/IVA incluido	Monto Corregido según el Monto de la Oferta

Obs: Los montos subsanados ya impactan en cuadro que se observa en el punto 2 (Apertura de Ofertas)

2.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REALIZARON OBSERVACIONES**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

EDGAR LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Nirtha Rocha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

3 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.		TECNOLOFIA DL SUR S.A.E.	
	80011665-8		80025961-0		80033539-2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta(*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple		Cumple		Cumple	

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	T.R. CONSTRUCCIONES		COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.		TECO S.R.L.	
	80045211-9		80001918-0		80055872-3	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta(*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las	Cumple		Cumple		Cumple	

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirta [illegible] G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			

Documentos Sustanciales para Consorcios	**CONSORCIO LOPEZ**		**CONSORCIO VIAL ASUNCION**		**CONSORCIO SAJONIA**	
	LIDER: COVIPA SOCIO: EDIVISA		**LIDER: CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. SOCIO AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**		**LIDER: CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. SOCIO: CONSTRUCTORA ALPE S.A.**	
	RUC EMPRESA LIDER: 80012708-0		**RUC EMPRESA LIDER: 80001141-4**		**RUC EMPRESA LIDER: 80020191-4**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta(*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Cada Integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República de Paraguay deberá presentar documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado de Oferentes Individuales. Personas Físicas Cada Integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas (*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Original o Fotocopia del Consorcio Constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos	Cumple		Cumple		Cumple	

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Nirtha C. Acevedo
Directora General
Dirección General de Obras

documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del Consorcio (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los Documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como Actas de Asamblea y de Directorio en caso de las Sociedades.-			

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	RICARDO MORENO BALBUENA		LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO		CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	
	RUC: 4845486-9		RUC: 3030461-0		RUC: 399075-3	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta(*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de Inscripción en el Registro Único Contribuyente	Cumple		Cumple		Cumple	
En caso de que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder éste inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	

3.1<u>CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.</u>

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;
Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, las firmas, CALDETEC INGENIERIA S.R.L., CONSORCIO LOPEZ.,RICARDO MORENO BALBUENA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.,CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN.,CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO y T.R. CONSTRUCCIONES, COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.,TECO S.R.L., LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. y CONSORCIO SAJONIAcómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, **<u>CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE</u>** con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **<u>POR LOTE</u>**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Marina C. Acha
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

4. CUADRO DE PRECIOS POR LOTE

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total de cada Lote a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO P/ LOTE N° 1 EN GUARANIES C/IVA INCLUIDO
1	MORENO INGENIERIA	8.247.012.676
2	ING CARLOS GUEYRAUD	9.200.000.000
3	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	10.409.609.695
4	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	10.825.698.454
5	TR CONSTRUCCIONES S.A.	11.973.432.200
6	CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN (CHAVES CONSTRUCIONES Y PROEL INGENIERIA)	12.879.859.851
7	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	13.009.925.233
8	TECO S.R.L.	13.052.518.849
9	PUNTAL CONSTRUCCIONES	13.055.000.000
10	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	13.082.395.259
11	CONSORCIO LOPEZ (COVIPA y EDIVISA)	13.142.384.489
12	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	13.153.785.611

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO P/ LOTE N° 2 EN GUARANIES C/IVA INCLUIDO
1	MORENO INGENIERIA	6.560.121.961
2	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	8.035.231.781
3	ING CARLOS GUEYRAUD	8.110.000.000
4	TR CONSTRUCCIONES S.A.	9.376.580.720
5	CONSORCIO LOPEZ (COVIPA Y EDIVISA)	10.135.361.200
6	CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN (CHAVES CONSTRUCIONES Y PROEL INGENIERIA)	10.481.443.055
7	PUNTAL CONSTRUCCIONES	10.890.000.000
8	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	11.005.169.337
9	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	11.139.571.171
10	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	11.150.375.385
11	TECO S.R.L.	11.184.031.316
12	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	12.956.107.387

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas, adjunto al presente informe, **NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SUS RESPECTIVAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LAS FIRMAS** CALDETEC INGENIERIA S.R.L., CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A., RICARDO MORENO BALBUENA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I., CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO y T.R. CONSTRUCCIONES, COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., TECO S.R.L., LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Mirtha C. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

5.1 DESCARGO A CONSORCIO SAJONIA: Sin embargo al realizar la verificación de la planilla de precios correspondiente a la Firma **CONSORCIO SAJONIA,** integrada por las empresas ***(CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)***se detecta errores aritméticos en varios de los ítems de ambos Lotes ofertados de la mencionada firma impactando así en la sumatoria del monto total Ofertado tanto del Lote N° 1 y el Lote N° 2 es así que el Comité de Evaluación a través de la Nota UOC3 remite la Nota UOC3 N°153/22 solicitando lo siguiente:

✓ ACEPTACIÓN DE CORRECIONES ARITMETICAS

Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **CONSORCIO SAJONIA, integrada por las empresas (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES) REMITE LO SOLICITADO,** aceptando las correcciones realizadas por El Comité Evaluador, quedando el precio Total Ofertado de la siguiente manera:

Precio Total de la Oferta	Total con Error Aritmético	Total con Correcciones Aritméticas
Lote N° 1	10.409.609.695	12.023.653.510
Lote N° 2	8.035.231.781	9.205.083.055

5.2DESCARGO A CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN: Considerando que en este punto se ha realizado el análisis de las planillas de precios del Consorcio Vial Asunción, conformada por las firmas también se ha detectado una diferencia entre el precio Ofertado y lo asentado en la mencionada planilla de ofertas, por lo que el comité analiza criteriosamente el origen de dicha diferencia, y cuyo resultado de la verificación es la no inclusión de los siguientes ítems en su planilla de oferta:

LOTE 1

2.1.6	CUNETA DE Hº - a = 0,60 m, E = 0,12 m. - Fck = 260 Kg/cm2 - Longitud= 515 m
2.1.7	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA
2.2.1	REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO
2.2.2	REMOCIÓN DE PAVIMENTO DE Hº

LOTE 2

2.4.3	Provisión y Colocación de Basurero metálico (según diseño)
2.4.4	Pintura de basurero con anti-óxido y pintura sintética
2.4.5	Provisión y Colocación de Banco de madera y metal (según diseño)
2.4.6	Pintura de banco con anti-óxido sintético y barniz

Considerando la inobservancia de los ítems mencionados más arriba en la planilla de ofertas en los Lotes N° y N°2 y atendiendo que el sistema de adjudicación es por EL TOTAL, además teniendo en cuenta que tanto el formulario de Oferta y la planilla de de Precios, que **deben ser descargado del SICP, formando ambos conforman un solo documento.** Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido por Lo tanto el Comité en uso de sus atribuciones deja constancia la **DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA DE LA FIRMA CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Edgar LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Martha M. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO P/ LOTE N° 1 EN GUARANIES C/IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
1	MORENO INGENIERIA	8.247.012.676	
2	ING CARLOS GUEYRAUD	9.200.000.000	
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	10.825.698.454	
4	TR CONSTRUCCIONES S.A.	11.973.432.200	
5	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	12.023.653.510	
6	CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN (CHAVES CONSTRUCIONES Y PROEL INGENIERIA)	12.879.859.851	**OFERTA DESCARTADA**
7	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	13.009.925.233	
8	TECO S.R.L.	13.052.518.849	
9	PUNTAL CONSTRUCCIONES	13.055.000.000	
10	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	13.082.395.259	
11	CONSORCIO LOPEZ (COVIPA Y EDIVISA)	13.142.384.489	
12	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	13.153.785.611	

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO P/ LOTE N° 2 EN GUARANIES C/IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
1	MORENO INGENIERIA	6.560.121.961	
2	ING CARLOS GUEYRAUD	8.110.000.000	
3	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	9.205.083.055	
4	TR CONSTRUCCIONES S.A.	9.376.580.720	
5	CONSORCIO LOPEZ (COVIPA Y EDIVISA)	10.135.361.200	
6	CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN (CHAVES CONSTRUCIONES Y PROEL INGENIERIA)	10.481.443.055	**OFERTA DESCARTADA**
7	PUNTAL CONSTRUCCIONES	10.890.000.000	
8	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	11.005.169.337	
9	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	11.139.571.171	
10	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	11.150.375.385	
11	TECO S.R.L.	11.184.031.316	
12	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	12.956.107.387	

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Según lo establecido en la Ley Nº 6575/20 que modifica el Art. 2º de la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Este Comité analizando las ofertas presentadas por la firma en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Nº	Oferente	N° de Certificado	Fecha y Hora de Emisión	Tope de presentación de ofertas
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	127219	09/05/2022 18:04:16	01/06/2022 – 09:30
2	CONSTRUCCIONES y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	127001	05/05/2022 18:31:00	01/06/2022 – 09:30

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha C
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

2.1	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A	127074	06/05/2022 09:33:05	01/06/2022 – 09:30
3	RICARDO MORENO BALBUENA	129473	28/05/2022 00:00:01	01/06/2022 – 09:30
4	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	128075	18/05/2022 17:15:28	01/06/2022 – 09:30
5	CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	126781	03/05/2022 08:43:08	01/06/2022 – 09:30
5.1	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO	127129	06/05/2022 21:33:55	01/06/2022 – 09:30
6	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	126834	04/05/2022 08:59:17	01/06/2022 – 09:30
7	T.R. CONSTRUCCIONES	127514	12/05/2022 17:28:05	01/06/2022 – 09:30
8	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	129472	27/05/2022 23:58:43	01/06/2022 – 09:30
9	TECO S.R.L.	128244	19/05/2022 21:23:29	01/06/2022 – 09:30
10	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	–	NO PRESENTA	01/06/2022 – 09:30
11	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	127436	11/05/2022 18:05:28	01/06/2022 – 09:30
12	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	128245	19/05/2022 21:30:1	01/06/2022 – 09:30
12.1	CONSTRUCTORA ALPE SOCIEDAD ANONIMA	129543	28/05/2022 15:31:45	01/06/2022 – 09:30

En lo que respecta a la presentación del Margen de preferencia, El Comité de Evaluación hace constar que la única Firma que no cuenta con el mencionado Documento es la Firma **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO,** la misma no podrá acogerse al Beneficio de la aplicación del margen de preferencia, ya que todas las otras empresas oferentes cuentan con el mencionado documento según se puede visualizar en el cuadro precedente, por ende, Este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA**, ya que la empresa **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO** no se posiciona como la firma con mejor, para que las empresas que presentaron dicha documentación puedan beneficiarse con dicho margen.- (ver punto 7.1)

7. APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Respecto a este punto, el Pliego de Bases y Condiciones establece que: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último".-

En lo que respecta a la presentación del Margen de Preferencia Local, El Comité de Evaluación hace constar que de conformidad a la Ley 71/92 que en su *"Art. 1º. Expresa: Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos", por lo que las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidos de la aplicación del Margen de Preferencia Local de conformidad a la Ley mencionada,* por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Local **NO APLICA** para la presente contratación.-

7.1 SELECCIÓN DE EMPRESAS

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación Margen de Preferencia Nacional y Margen de Preferencia Local) y teniendo en cuenta la desestimación de la Oferta de Firma CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN, se procede a identificar y apartar las5 (cinco) Ofertas más Bajas correspondientes a cada LOTE, las mismas fueron seleccionadas a fin de evaluar las documentaciones formales (ver punto 8) a fin de proseguir el proceso en cuanto a la Evaluación Técnica.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

Lote N° 1

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO P/ LOTE N° 1 EN GUARANIES C/IVA INCLUIDO
1	MORENO INGENIERIA	8.247.012.676
2	ING CARLOS GUEYRAUD	9.200.000.000
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	10.825.698.454
4	TR CONSTRUCCIONES S.A.	11.973.432.200
5	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	12.023.653.510

Lote N° 2

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO P/ LOTE N° 2 EN GUARANIES C/IVA INCLUIDO
1	MORENO INGENIERIA	6.560.121.961
2	ING CARLOS GUEYRAUD	8.110.000.000
3	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	9.205.083.055
4	TR CONSTRUCCIONES S.A.	9.376.580.720
5	CONSORCIO LOPEZ (COVIPA Y EDIVISA)	10.135.361.200

8. ANÁLISIS DE LASDOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

EMPRESA	RICARDO MORENO BALBUENA		CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO		CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	_	X	_	_	X
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	X	_	X	_	X	_
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	_	X	_	X	_
Certificado de cumplimiento tributario	X	_	_	X	X	_
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	_	_	X	X	_
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	–	X	_	X	_
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	–	X	_	X	_

EMPRESA	TR CONSTRUCCIONES S.A.	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	_
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	X	_
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	_
Certificado de cumplimiento tributario	X	_
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	_	X
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	_
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	_

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Municipalidad de Asunción

Ing. Nilcha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

EMPRESA	RIO PARANA SOCIO LIDER		LOS ALPES SOCIO	
CONSORCIO SAJONIA	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	–	X	–
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	X	–	X	–
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	–	X	–
Certificado de cumplimiento tributario	X	–	X	–
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	–	X	–
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	–	X	–
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	–	X	–

EMPRESA	COVIPA SOCIO LIDER		EDIVISA SOCIO	
CONSORCIO LÓPEZ	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	–	X	–
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	X	–	X	–
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	–	X	–
Certificado de cumplimiento tributario	X	–	X	–
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	–	X	–
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	–	X	–
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	–	X	–

8.1 <u>RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES</u>

- **RICARDO MORENO BALBUENA : CUMPLE** con la correcta presentación de Los requisitos documentales de carácter formales establecidos en PBC

- **CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO:** al verificar el faltante de la documentaciones en cuanto a este requisito establecido en el PBC, el Comité Evaluador a través de la UOC3 remite la Nota UOC N° 124/2022 solicitando cuanto sigue:
  - ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario
  - ✓ Patente Comercial

Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO NO REMITE LO SOLICITADO** por lo que el oferente queda descalificado por no responder a los requerimientos de documentaciones de carácter formales dentro del plazo otorgado por la convocante.

Abog. Pablo Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

- **CALDETEC INGENIERIA S.R.L:** al realizar la verificación se detecta el faltante de las documentaciones en cuanto a este requisito establecido en el PBC, el Comité Evaluador a través de la UOC3 remite la Nota UOC N° 125/2022 solicitando cuanto sigue:

  ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario con la Seguridad Social

Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **CALDETEC INGENIERIA S.R.L. NO REMITE LO SOLICITADO** por lo que el oferente queda descalificado por no responder a los requerimientos de documentaciones de carácter formales dentro del plazo otorgado por la convocante.

- **T.R. CONSTRUCCIONES S.A.:** al realizar la verificación en cuanto a este requisito, se detecta el faltante de las documentaciones en cuanto a este requisito establecido en el PBC, el Comité Evaluador a través de la UOC3 remiten la Nota UOC3 N° 126/2022 y UOC3 N° 128/22 solicitando cuanto sigue:

  ✓ Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"
  ✓ Patente Comercial

Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **T.R. CONSTRUCCIONES S.A.: NO REMITE LO SOLICITADO** por lo que el oferente queda descalificado por no responder a los requerimientos de documentaciones de carácter formales dentro del plazo otorgado por la convocante. (Si bien el Oferentes responde a tiempo lo solicitado en la Nota UOC 3 126/22 donde se le solicita la remisión de Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", sin embargo no presentan lo requerido en la nota UOC3 N° 128/22 – Patente Comercial)

- **CONSORCIO SAJONIA :** al realizar la verificación en cuanto a este requisito, se detecta el faltante de las documentaciones en cuanto a este requisito establecido en el PBC, el Comité Evaluador a través de la UOC3 remiten la Nota UOC3 N° 126/2022 solicitando cuanto sigue:

  ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario
  ✓ Patente Comercial

Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **CONSORCIO SAJONIA**: CUMPLE en tiempo y forma con la correcta presentación de los requisitos documentales requeridos de carácter formales establecidos en PBC

- **CONSORCIO LÓPEZ: CUMPLE** con la correcta presentación de Los requisitos documentales de carácter formales establecidos en PBC

CONCLUSIÓN: Conforme a los criterios evaluados que se exponen más arriba que resultan de la verificación de la documentación provista por el Oferente y cuyo análisis se efectuó conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se deja Constancia que las Empresas **RICARDO MORENO BALBUENA, CONSORCIO SAJONIA y el CONSORCIO LOPEZ CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a la Evaluación de los Requisitos Documentales de Carácter Formales.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

Lote N° 1

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO P/ LOTE N° 1 EN GUARANIES C/IVA INCLUIDO
1	MORENO INGENIERIA	8.247.012.676
5	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	12.023.653.510

Lote N° 2

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO P/ LOTE N° 2 EN GUARANIES C/IVA INCLUIDO
1	MORENO INGENIERIA	6.560.121.961
3	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	9.205.083.055
5	CONSORCIO LOPEZ (COVIPA Y EDIVISA)	10.135.361.200

9. **EVALUACION TÉCNICA:** Una vez descartadas las Ofertas de las Firmas El Comité de Evaluación dentro de sus atribuciones remite a la Dirección General de Obras a fin del Informe Técnico de las empresas en competencia que se detallan en el cuadro más arriba expuesto, por lo que en fecha 21 de agosto de 2022, la Dirección General de Obras remite las planillas de Informe técnico correspondiente a la firma Empresa:

- **RICARDO MORENO BALBUENA** que es la Oferta con el menor precio en ambos Lotes, una vez verificado el informe se constata el incumplimiento de varios requerimientos Técnicos por lo que la UOC 3 remite la Nota UOC N° 3 N° 152 de fecha 24 de Agosto de 2022 requiriendo documentaciones adicionales a fin de dar cumplimiento a las exigencias de carácter técnico, establecidas en el PBC según el siguiente detalle:

  - ✓ Composición de Precios
  - ✓ Medio Magnético
  - ✓ Cronograma
  - ✓ Facturación Media
  - ✓ Experiencia Especifica
  - ✓ Personal Clave
  - ✓ Capacidad en materia de equipos

Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **RICARDO MORENO BALBUENA: NO REMITE LO SOLICITADO** por lo que el oferente queda descalificado por no responder a los requerimientos de documentaciones de carácter Técnicos dentro del plazo otorgado por la convocante

- Seguidamente se procede a analizar las planillas conteniendo el informe técnico realizado por la Dirección General de Obras correspondiente a la Empresa **CONSORCIO SAJONIA** (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES), detectándose el incumplimiento de varios requerimientos Técnicos, por lo que la UOC 3 remite la Nota UOC N° 3 N° 152, requiriendo documentaciones adicionales a fin de dar cumplimiento a las exigencias de carácter técnicas establecidas en el PBC según el siguiente detalle

  - ✓ Medio Magnético
  - ✓ Cronograma

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Martha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

- ✓ Facturación Media
- ✓ Experiencia Especifica
- ✓ Personal Clave
- ✓ Capacidad en materia de equipos

Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **CONSORCIO SAJONIA: REMITE LO SOLICITADO,** y cuyo análisis de las documentaciones enviadas por lo que el oferente son remitidas a la Dirección General de Obras para su correcto análisis y verificación, que nuevamente fue realizado por la Dirección General de obras y cuyo resultado se transcribe en el **punto 9.1**

- Ante la descalificación de la FirmaRICARDO MORENO BALBUENA se procede a analizar el Informe Técnico realizado por la Dirección General de Obras correspondiente a la Firma **CONSORCIO LOPEZ** (COVIPA Y EDIVISA), que se posiciona como segunda mejor Oferta del Lote 2, en la misma se visualiza el incumplimiento de varios requerimientos Técnicos, por lo que la UOC 3 remite la Nota UOC N° 3 N° 169/22, requiriendo documentaciones adicionales a fin de dar cumplimiento a las exigencias de carácter técnicas establecidas en el PBC según el siguiente detalle:

- ✓ Medio Magnético
- ✓ Composición de Precios
- ✓ Experiencia Especifica
- ✓ Capacidad en materia de equipos

Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **CONSORCIO LOPEZ: REMITE LO SOLICITADO,** y cuyo análisis de las documentaciones enviadaspor lo que el oferente son remitidas a la Dirección General de Obras para su correcto análisis y verificación, que nuevamente fue realizado por la Dirección General de obras y cuyo resultado se transcribe en el **punto 9.1**

9.1 ANALISIS TECNICO: Luego de Evaluar todas las documentaciones remitidas por la firma se detalla en el siguiente cuadro el Resumen del Informe Técnico que compone el Anexo I de este Informe de Evaluación. –

EMPRESA	Experiencia General en Obras	Experiencia Especifica en Obras	Capacidad en Materia del Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Composición de Precios Unitarios	Cronograma de Actividades
RICARDO MORENO BALBUENA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CONSORCIO SAJONIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SAJONIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Mirna S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

CONCLUSIÓN: Conforme a los criterios evaluados que se exponen más arriba que resultan de la verificación de la documentación provista por el Oferente y cuyo análisis se efectuaron conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se deja Constancia la **DESCALIFICACIÓN** de la Empresa **RICARDO MORENO BALBUENA,** por no responder a los requerimientos de documentaciones de carácter Técnico dentro del plazo otorgado por la convocante.
Del mismo modo, se certifica que a las empresas **CONSORCIO SAJONIA** y **CONSORCIO LOPEZ CUMPLEN** satisfactoriamente con las documentaciones adicionales que fueran requeridas y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, y demuestran capacidad y experiencia para realizar la obra. –

10 ADJUDICACIÓN POR LOTE: La Convocante establece que un mismo Oferente podrá ser adjudicado hasta en 1 (un) lote, en los casos en que presente la mejor oferta económica en los dos lotes. Esta condición obedece a quela Convocante pretende aumentar la participación de las empresas en la ejecución de los trabajos, dado que el plazo de ejecución de cada lote no es acumulativo y se requiere de una capacidad mínima en materia de personal y de equipamiento necesario para cada lote, con la finalidad de dar mayor celeridad y la misma calidad a todos los frentes de trabajo.
Considerando la descalificación por razones técnicas de la Firma Ricardo Moreno Balbuena se constata que el Consorcio Sajonia queda posicionada como la empresa con la Mejor Oferta por lo tanto la Convocante se reserva el derecho de adjudicar los lotes que resulten en la combinación de todos los lotes como las más convenientes, económicamente, a la Institución.

COMBINACIÓN 1	MONTO OFERTADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	12.023.653.510	MEJOR OFERTA LOTE 1
CONSORCIO LOPEZ (COVIPA Y EDIVISA)	10.135.361.200	SEGUNDA MEJOR OFERTA LOTE2
TOTAL	22.159.014.710	

COMBINACIÓN 2	MONTO OFERTADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	9.205.083.055	MEJOR OFERTA LOTE 2
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	13.009.925.233	SEGUNDA MEJOR OFERTA LOTE 1
TOTAL	22.215.008.288	

10.1 COMBINACIÓN VENTAJOSA:
Una vez realizada la Combinación de Lotes Ofertados, se certifica que la Combinación N° 1 es la más Ventajosa para la Convocante, por lo que las firmas que se detallan más abajo, continúan siendo analizadas a fin de proseguir con el presente informe de Evaluación.

LOTE N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	Gs. 12.023.653.510. **C/IVA Incluido**
2	CONSORCIO LOPEZ (COVIPA Y EDIVISA)	Gs. 10.135.361.200. **C/IVA Incluido**

11- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
Se realiza el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniéndose los siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios, Años 2018, 2019 y 2020, respectivamente.

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Miirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

11.1- LOTE N° 1 CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RÍO PARANA –SOCIO LIDER)

CONSORCIO SAJONIA – CONSTRUCTORA RÍO PARANA			
DESCRIPCIÓN	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Corriente	19.486.119.899	17.283.401.133	15.885.958.127
Activo	26.222.111.009	28.781.484.541	31.258.048.124
Pasivo Corriente	5.269.790.863	6.146.634.108	5.905.135.173
Pasivo	8.585.290.863	9.539.634.108	11.365.659.036

A Continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

	2018	**2019**	**2020**	**PROMEDIOS**
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3,70	2,81	2,69	3,07
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,33	0,33	0,36	0.34

CONSORCIO SAJONIA – CONSTRUCTORA RÍO PARANA – SOCIO LIDER **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Cumple**	**No Cumple**
1. **Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	**3,07**	-
2. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2017, 2018 y 2029)	**0.34**	-
3. Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2020)	**CUMPLE**	-

Monto de la Oferta de CONSORCIO SAJONIA(RÍO PARANA S.A. – ALPE S.A.)	12.023.653.510
20% de la Oferta de CONSORCIO SAJONIA (RÍO PARANA S.A. – ALPE S.A.)	2.404.730.702
Compromisos Vigentes	55.740.513.625
10% de los Compromisos Vigentes	3.334.472.572
MONTO REQUERIDO SEGUN PBC	7.978.782.065.-

Activo Corriente	**Pasivo Corriente**	**Capital Operativo**
15.885.958.127	5.905.135.173	9.980.822.954

Monto Requerido según PBC	7.978.782.065
Capital Operativo	**9.980.822.954**
Línea de Crédito Probada por Banco Continental S.A.E.C.A.	**400.000.000**
TOTAL	**10.380.822.954**

El Capital Operativo de la Empresa **CONSTRUCTORA RÍO PARANA S.A.** es de **Gs10.380.822.954,** que es la resulta de la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, del último ejercicio Fiscal exigido en el PBC (Ejercicio 2020) a esto se le adiciona la Línea de Crédito aprobada por Banco Continental S.A.E.C.A. por un monto de **Gs 400.000.000-.**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

11.2- 1 LOTE N° 1 CONSORCIO SAJONIA (ALPE S.A. - SOCIO):

CONSORCIO SAJONIA – CONSTRUCTORA ALPE S.A.– SOCIO			
DESCRIPCION	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Corriente	5.168.268.391	5.391.889.612	7.890.262.094
Activo	9.645.248.628	9.146.554.080	14.148.114.128
Pasivo Corriente	1.349.628.670	1.994.614.524	2.824.138.715
Pasivo	6.402.655.699	5.700.167.698	10.542.754.459

A Continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

	2018	**2019**	**2020**	**PROMEDIOS**
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3,83	2,70	2,79	2,99
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,66	0,62	0,75	0,69

CONSORCIO SAJONIA – CONSTRUCTORA ALPE S.A.– SOCIO CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	No Cumple
4. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	**2,99**	-
5. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2017, 2018 y 2019)	**0,69**	-
6. Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2019)	**CUMPLE**	-

Monto de la Oferta de CONSORCIO SAJONIA (RÍO PARANA S.A. – ALPE S.A.)	12.023.653.510
20% de la Oferta de CONSORCIO SAJONIA (RÍO PARANA S.A. – ALPE S.A.)	2.404.730.702
Compromisos Vigentes ALPE S.A.	3.196.186.651
10% de los Compromisos Vigentes	319.618.665
MONTO REQUERIDO SEGUN PBC	**2.724.349.367**

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo
7.890.262.094	2.824.138.715	5.066.123.379

Monto Requerido según PBC	2.724.349.367
Capital Operativo	**5.066.123.379**

El Capital Operativo de la Empresa **CONSTRUCTORA ALPE S.A.,** es de Gs **5.066.123.379**., que es la resulta de la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, del ejercicio Fiscal exigido en el PBC (Ejercicio 2020).-

En cuanto al Criterio de CAPITAL OPERATIVO el PBC establece que se debe: *"Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos".*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dr. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Martha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

CONCLUSIÓN: Conforme a los criterios evaluados que se exponen más arriba que resultan de la verificación de la documentación provista por el Oferente y cuyo análisis se efectuaron conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se deja Constancia que la Empresa **CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RÍO PARANA – CONSTRUCTORA ALPE S.A.): CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a la Evaluación de la Capacidad de Financiera

11.3- LOTE N° 1 CONSORCIO LÓPEZ (COVIPA –SOCIO LIDER):

CONSORCIO LÓPEZ – COVIPA – SOCIO LIDER			
DESCRIPCIÓN	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Corriente	85.351.303.162	90.344.703.708	99.912.959.203
Activo	131.398.776.821	140.694.740.485	150.151.811.095
Pasivo Corriente	57.408.137.125	58.766.034.134	65.032.657.509
Pasivo	70.738.492.696	76.825.453.646	84.406.158.482

A Continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

	2018	**2019**	**2020**	**PROMEDIOS**
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,49	1,54	1,54	1,52
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,54	0,55	0,56	0,55

CONSORCIO LÓPEZ – COVIPA– SOCIO LIDER **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Cumple**	**No Cumple**
7. **Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	**1,52**	-
8. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2017, 2018 y 2029)	**0,55**	-
9. Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2020)	**CUMPLE**	-

Monto de la Oferta de CONSORCIOLÓPEZ(COVIPA – EDIVISA)	10.135.361.200
20% de la Oferta de CONSORCIOLÓPEZ(COVIPA – EDIVISA)	2.027.072.240
Compromisos Vigentes	100.224.192.890
10% de los Compromisos Vigentes	10.022.419.289
MONTO REQUERIDO SEGUN PBC	**12.049.491.529**

Activo Corriente	**Pasivo Corriente**	**Capital Operativo**
99.912.959.203	65.032.657.509	34.880.301.694

Monto Requerido según PBC	12.049.491.529
Capital Operativo	**34.880.301.694**
Línea de Crédito aprobada por Banco BASA	**14.776.135.820**

Abg. Benito Alejandro Torres Acevai
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Nirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

TOTAL	**49.656.437.514.-**

El Capital Operativo de la Empresa **COVIPA – SOCIO LIDER** del **CONSORCIO LÓPEZ** es de Gs49.656.437.514., que es la resulta de la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, del último ejercicio Fiscal exigido en el PBC (Ejercicio 2020) a esto se le adiciona la Línea de Crédito aprobada por Banco BASA S.A.E.C.A. por un monto de Gs 14.776.135.820.-

11.4- LOTE N° 1 CONSORCIO LÓPEZ (EDIVISA SOCIO):

CONSORCIO LÓPEZ – EDIVISA - SOCIO			
DESCRIPCIÓN	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Corriente	44.207.362.854	65.491.674.446	86.245.984.984
Activo	117.065.433.328	130.992.475.640	153.157.878.103
Pasivo Corriente	34.658.464.244	38.347.736.113	59.866.819.859
Pasivo	58.607.219.362	59.743.726.222	77.448.808.922

A Continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

	2018	**2019**	**2020**	**PROMEDIOS**
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,28	1,71	1,44	1,47
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,50	0,46	0,51	0,49

CONSORCIO LÓPEZ – EDIVISA - SOCIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Cumple**	**No Cumple**
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	1,47	-
Coeficiente de solvencia: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2017, 2018 y 2029)	0,49	-
Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2020)	**CUMPLE**	-

Monto de la Oferta de CONSORCIO LÓPEZ (COVIPA – EDIVISA)	10.135.361.200.-
20% de la Oferta de CONSORCIO LÓPEZ (COVIPA – EDIVISA)	**2.027.072.240.-**
Compromisos Vigentes	32.130.177.338.-
10% de los Compromisos Vigentes	**3.213.017.734.-**
MONTO REQUERIDO SEGUN PBC	**5.240.089.974.-**

Activo Corriente	**Pasivo Corriente**	**Capital Operativo**
86.245.984.984	59.866.819.859	26.379.165.125.-

Monto Requerido según PBC	12.049.491.529
Capital Operativo	**26.379.165.125.-**
Línea de Crédito aprobada por Banco BASA	**9.700.000.000.-**
TOTAL	**36.079.165.125.-**

Abog. Boris Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ADELINA LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

El Capital Operativo de la Empresa **EDIVISA - SOCIO**del**CONSORCIO LÓPEZ** es de Gs 36.079.165.125.-, que es la resulta de la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, del último ejercicio Fiscal exigido en el PBC (Ejercicio 2020) a esto se le adiciona la Línea de Crédito aprobada por Banco BASA S.A.E.C.A. por un monto de **Gs 9.700.000.000.-**

En cuanto al Criterio de CAPITAL OPERATIVO el PBC establece que se debe: *"Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos".*

CONCLUSIÓN: Conforme a los criterios evaluados que se exponen más arriba que resultan de la verificación de la documentación provista por el Oferente y cuyo análisis se efectuaron conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se deja Constancia que la Empresa **CONSORCIO LÓPEZ (COVIPA - EDIVISA.): CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a la Evaluación de la Capacidad de Financiera

12. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: A Continuación, se presenta el cuadro comparativo entre los Precios Totales de los Ítems Referenciales estimados por la convocante, y los Precios Totales de los Ítems Ofertados por las Empresas:

12.1 CONSORCIO SAJONIA

				PRESUPUESTO ESTIMATIVO (PE)		OFERTA CORREGIDA CONSORCIO SAJONIA (OC)		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PE)
ITEM	RUBRO - DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	Precio Unitario Promedio	Precio Total	Precio Unitario Promedio	Precio Total	
	LOTE 1							
1	AVENIDA FERNANDO DE LA MORA ENTRE BARTOLOMÉ DE LA CASAS Y AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA - TRAMO 1							
1.1	AVENIDA FERNDANDO DE LA MORA ENTRE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA - TRAMO 1							
1.1.1	REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2	2.175	27.701	60.249.675	27.874	60.625.950	0,62
1.1.2	REMOCIÓN DE CUNETAS DE Hº HIDRÁULICO	m2	84	99.625	8.368.500	67.177	5.642.868	-32,57
1.1.3	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	m2	2.175	73.178	159.162.150	79.998	173.995.650	9,32
1.1.4	EXCAVACIÓN	m3	653	26.750	17.467.750	22.219	14.509.007	-16,94
1.1.5	COMPACTACIÓN DE BASE	m2	2.175	18.337	39.882.975	9.576	20.827.800	-47,78
1.1.6	CUNETA DE Hº - a = 0,60 m, E = 0,12 m. - Fck = 260 Kg/cm2 - Longitud=515 m	ml	2.175	189.727	412.656.225	191.730	417.012.750	1,06
1.1.7	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA	m3	857	41.792	35.815.744	39.892	34.187.444	-4,55
1.2	**Readecuación de agua corriente - cañerías y accesorios proveídos por Essap**				-			
1.2.1	REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2	650	27.701	18.005.650	27.874	18.118.100	0,62
1.2.2	REMOCIÓN DE PAVIMENTO DE Hº	m2	40	99.625	3.985.000	68.273	2.730.920	-31,47
1.2.3	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	m2	650	73.178	47.565.700	79.998	51.998.700	9,32
1.2.4	EXCAVACIÓN	m3	260	26.750	6.955.000	22.219	5.776.940	-16,94

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Mijirna Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

1.2.5	COMPACTACIÓN DE BASE	m2	650	18.337	11.919.050	9.576	6.224.400	-47,78
1.2.6	BADENES Y PAVIMENTO DE H° HIDRÁULICO CON ALTA DUREZA INICIAL - E = 0.17 m; Fck = 260 Kg/cm2	m2	650	260.281	169.182.650	267.738	174.029.700	2,86
1.2.7	VIGAS DE BORDE 25X40 - 4Ø12 - EST. Ø8 1 C/20		470	164.509	77.319.230	192.985	90.702.950	17,31
1.2.8	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA	m3	348	41.792	14.543.616	39.892	13.882.416	-4,55
1.3	**Readecuación de agua corriente - cañerías y accesorios proveídos por Essap**							
1.3.1	Remoción de pavimento asfáltico	m2	1.335	23.321	31.133.535	27.874	37.211.790	19,52
1.3.2	Remoción y reposición de empredado	m2	1.335	62.558	83.514.930	62.526	83.472.210	-0,05
1.3.3	Excavación	m3	1.388,4	21.433	29.757.577	22.219	30.848.860	3,67
1.3.4	Remoción y reposición de veredas con contrapiso	m2	801	101.485	81.289.485	118.251	94.719.051	16,52
1.3.5	Asiento, relleno y compactación de material arenoso	m3	173,55	59.645	10.351.390	75.406	13.086.711	26,42
1.3.6	En PEAD de diámetro 2"	ml	2.670	23.554	62.889.180	32.197	85.965.990	36,69
1.3.7	En PEAD de diámetro 3/4" (ramales)	un	267	11.792	3.148.464	17.395	4.644.465	47,52
1.3.8	Válvulas 2"	un	26	1.817.750	47.261.500	671.498	17.458.948	-63,06
1.3.9	Prueba hidráulica en tuberías	ml	3.471	6.997	24.286.587	8.632	29.961.672	23,37
1.3.10	Interconexiones y derivaciones con tuberías existentes - Diámetro 50 mm a 150 mm	un	23	366.802	8.436.446	551.582	12.686.386	50,38
1.4	**Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - Área: 18.750 m2**				-			
1.4.1	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTROS CLOACALES	un	14	677.853	9.489.942	657.237	9.201.318	-3,04
1.4.2	LEVANTAMIENTO Y REPOSICION DE VÁLVULAS DE AGUA CORRIENTE	un	10	474.480	4.744.800	429.768	4.297.680	-9,42
1.4.3	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	tn	200	326.149	65.229.800	122.381	24.476.200	-62,48
1.4.4	CORDÓN DE HORMIGÓN PREFABRICADO	ml	652,5	68.465	44.673.413	67.282	43.901.505	-1,73
1.4.5	CORDON DE Hº CARGADO IN SITU PARA PASEO CENTRAL	ml	2.400	104.024	249.657.600	75.801	181.922.400	-27,13
1.4.6	LOSA DE Hº - ESPESOR: 10 CM PARA PASEO CENTRAL	m2	2.300	97.734	224.788.200	160.272	368.625.600	63,99
1.4.7	CONTRAPISO DE CASCOTES - ESPESOR: 10 cm PARA PASEO CENTRAL (Cascotillo cerámico con arena lavada, compactado)	m2	2.300	15.506	35.663.800	41.206	94.773.800	165,74
1.4.8	RIEGO DE LIGA	lts	22.500	6.813	153.292.500	7.348	165.330.000	7,85
1.4.9	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA - Tasa 60 Kg/m2	tn	1.025	652.581	668.895.525	715.900	733.797.500	9,70
1.4.10	CARPETA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO EN CALIENTE - Tasa 120 Kg/m2	tn	2.250	652.581	1.468.307.250	917.931	2.065.344.750	40,66
2	**AVENIDA FERNANDO DE LA MORA ENTRE AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA Y AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO - TRAMO 2**							
2.1	**Cuneta de Hº - a = 0,60 m, E = 0,12 m. - Fck = 260 Kg/cm2 - Longitud= 1000 m**							
2.1.1	REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	m2	1.000	27.701	27.701.000	27.874	27.874.000	0,62
2.1.2	REMOCIÓN DE CUNETAS DE Hº HIDRÁULICO	m2	80	99.625	7.970.000	67.177	5.374.160	-32,57
2.1.3	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	m2	1.000	73.178	73.178.000	62.526	62.526.000	-14,56
2.1.4	EXCAVACIÓN	m3	300	26.750	8.025.000	22.219	6.665.700	-16,94
2.1.5	COMPACTACIÓN DE BASE	m2	1.000	18.337	18.337.000	9.576	9.576.000	-47,78
2.1.6	CUNETA DE Hº - a = 0,60 m, E = 0,12 m. - Fck = 260 Kg/cm2 - Longitud= 515 m	ml	1.000	189.727	189.727.000	191.730	191.730.000	1,06
2.1.7	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA	m3	399	41.792	16.675.008	39.892	15.916.908	-4,55

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha C
Directora General
Dirección General de Ob

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

2.2	**Badenes y Pavimento de Hº - E = 0,17 m - Fck = 260 Kg/cm2 - Área: 4.750 m2**				-			
2.2.1	REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	m2	2.550	27.701	70.637.550	27.874	71.078.700	0,62
2.2.2	REMOCIÓN DE PAVIMENTO DE Hº	m2	1.450	99.625	144.456.250	68.273	98.995.850	-31,47
2.2.3	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	m2	4.750	73.178	347.595.500	79.998	379.990.500	9,32
2.2.4	EXCAVACIÓN	m3	1.900	26.750	50.825.000	22.219	42.216.100	-16,94
2.2.5	COMPACTACIÓN DE BASE	m2	4.750	18.337	87.100.750	9.576	45.486.000	-47,78
2.2.6	BADENES Y PAVIMENTO DE Hº HIDRÁULICO CON ALTA DUREZA INICIAL - E = 0,17 m; Fck = 260 Kg/cm2	m2	4.750	260.281	1.236.334.750	267.738	1.271.755.500	2,86
2.2.7	VIGAS DE BORDE 25X40 - 4Ø12 - EST. Ø8 1 C/20	ml	460	164.509	75.674.140	192.985	88.773.100	17,31
2.2.8	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA	m3	2.840	41.792	118.689.280	39.892	113.293.280	-4,55
2.3	**Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - Área: 25.250 m2**				-			
2.3.1	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTROS CLOACALES	un	3	677.853	2.033.559	657.237	1.971.711	-3,04
2.3.2	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AGUA CORRIENTE	un	15	474.480	7.117.200	429.768	6.446.520	-9,42
2.3.3	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	tn	300	326.149	97.844.700	122.381	36.714.300	-62,48
2.3.4	CORDÓN DE HORMIGÓN PREFABRICADO	ml	450	68.465	30.809.250	67.282	30.276.900	-1,73
2.3.5	CORDÓN DE Hº CARGADO IN SITU PARA PASEO CENTRAL	ml	20	104.024	2.080.480	75.801	1.516.020	-27,13
2.3.6	LOSA DE Hº - ESPESOR: 10 CM PARA PASEO CENTRAL	m2	16	97.734	1.563.744	133.840	2.141.440	36,94
2.3.7	CONTRAPISO DE CASCOTES - ESPESOR: 10 cm PARA PASEO CENTRAL (Cascotillo cerámico con arena lavada, compactado)	m2	16	35.710	571.360	41.206	659.296	15,39
2.3.8	RIEGO DE LIGA	lts	30.300	6.813	206.433.900	7.348	222.644.400	7,85
2.3.9	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA - Tasa 60 Kg/m2	tn	1.515	652.581	988.660.215	715.900	1.084.588.500	9,70
2.3.10	CARPETA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO EN CALIENTE - Tasa 120 Kg/m2	tn	3.030	652.581	1.977.320.430	679.898	2.060.090.940	4,19
2.4	**DRENAJE DE NAPA FREÁTICA 40 X 60 - TRAMOS 1 y 2 - LONGITUD: 1.300 m**				-			
2.4.1	REMOCIÓN DE PAVIMENTO DE Hº	m2	70	99.625	6.973.750	68.273	4.779.110	-31,47
2.4.2	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CON CONTRAPISO	m2	1.300	126.364	164.273.200	118.251	153.726.300	-6,42
2.4.3	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	m2	70	73.178	5.122.460	62.526	4.376.820	-14,56
2.4.4	EXCAVACIÓN	m3	1.560	26.750	41.730.000	22.219	34.661.640	-16,94
2.4.5	DRENAJE CON GEOTEXTIL	ml	1.300	180.000	234.000.000	102.204	132.865.200	-43,22
2.4.6	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO DEL LUGAR	m3	520	92.750	48.230.000	31.075	16.159.000	-66,50
2.4.7	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA	m3	1.565	41.792	65.404.480	39.892	62.430.980	-4,55
2.5	**Varios (PARA LOS TRAMOS 1 y 2)**				-			
2.5.1	Señalización horizontal - pintura termoplástica de colores blanco y amarillo	m2	3.770	130.928	493.598.560	128.377	483.981.290	-1,95
2.5.2	Señalización vertical - señales preventivas y reglamentarias	un	63	674.608	42.500.304	870.100	54.816.300	28,98
2.5.3	Cartel de obra	un	2	3.017.182	6.034.364	2.781.307	5.562.614	-7,82
		TOTAL LOTE 1		**11.285.119.022**		**12.023.653.510**		
				Precio Oferta Original Lote 1			**Gs 10.409.609.695**	

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Nirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

Que al Culminar el análisis de los Precios Ofertados por la Firma CONSORCIO SAJONIA, se verifica que en varios Ítems SI sobrepasa al diez por ciento (10%) por encima del precio referencial, como también supera en varios ítems al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a Licitación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la RESOLUCION 1890 Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".-

Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación de Análisis de los Precios Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones que establece "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."
Por lo tanto y por instrucciones del Comité Evaluador la Jefatura de UOC3 por medio de la NOTA UOC3 Nº 174/22, de fecha 14 de Septiembre del año 2022, solicitó a la empresa **CONSORCIO SAJONIA**una explicación detallada de los precios de las oferta, cuyos rubros ofertados en los que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.-

***Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-**

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la **CONSORCIO SAJONIA** da repuesta por medio de una Nota dentro del plazo establecido por la convocante, presentando lo requerido cumpliendo así en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de la explicación remitida se puede observar detalladamente más abajo.-

ANALISIS DEL COMITÉ DE EVALUACION:
Como se puede observar los montos cotizados en varios Ítems por la firma para el llamado de referencia en alguno Ítems sobrepasan al diez por ciento (10%) por encima del precio referencial, como también supera en varios ítems al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante para la obra en cuestión.-

Primera y principalmente la Firma **CONSORCIO SAJONIA.** ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y Forma, a la vez el Comité ha considerado que la composición presentada contiene mucha claridad ya que describe todo lo concerniente a la elaboración de sus precios unitarios por lo que Comité Evaluador determina que dicha explicación de composición de precios es aceptable y ejecutable.-

Es así que analizando y verificando la línea del criterio del costo final considerando de la relación Beneficio/Costo que se obtiene con el Precio Total de la Firma **CONSORCIO SAJONIA.**, es el más conveniente para la convocante para el LOTE N° 1, es verdad que algunos ítems la cotización se aleja del tope del precio referencial, pero no se puede obviar que la firma mencionada, si cumpliera con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la Oferta más conveniente para la convocante y por ende para la obra de referencia.

LOTE N° 1		
Total del PRECIO REFERENCIAL elaborado por la Convocante	11.285.119.022	***Guaraníes:*** *Once Mil Doscientos Ochenta Y Cinco Millones Ciento Diecinueve Mil Veintidós*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Martha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN 00004

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	12.023.653.510	***Guaraníes:*** *Doce Mil Veintitrés Millones Seiscientos Cincuenta Y Tres Mil Quinientos Diez*

12.2 CONSORCIO LÓPEZ

				PRESUPUESTO ESTIMATIVO (PE)		OFERTA CORREGIDA CONSORCIO LOPEZ (OC)		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PE)
ITEM	**RUBRO - DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT.**	**Precio Unitario Promedio**	**Precio Total**	**Precio Unitario Promedio**	**Precio Total**	
	LOTE 2							
	AVENIDA CARLOS ANTONIO LÓPEZ ENTRE AVENIDA CRISTOBAL COLÓN Y CALLE TENIENTE PRATTS GILL							
1	**Cuneta de Hº - a = 0,60 m, E = 0,12 m. - Fck = 260 Kg/cm2 - Longitud= 2.260 m**							
1.1	REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	m2	2.260	27.701	62.604.260	30.557	69.058.820	10,31
1.1.1	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	m2	2.260	73.178	165.382.280	72.727	164.363.020	-0,62
1.1.2	EXCAVACIÓN	m3	155	26.750	4.146.250	30.105	4.666.275	12,54
1.1.3	COMPACTACIÓN DE BASE	m2	2.260	18.337	41.441.620	10.988	24.832.880	-40,08
1.1.4	CUNETA DE Hº - a = 0,60 m, E = 0,12 m. - Fck = 260 Kg/cm2 - Longitud= 515 m	ml	2.260	189.727	428.783.020	175.692	397.063.920	-7,40
1.1.5	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA	m3	201	41.792	8.400.192	44.119	8.867.919	5,57
1.2	**Badenes y Pavimento de Hº - E = 0,17 m - Fck = 260 Kg/cm2 - Área: 2.940 m2**				-			
1.2.1	REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	m2	2.940	27.701	81.440.940	30.557	89.837.580	10,31
1.2.2	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	m2	2.940	73.178	215.143.320	72.727	213.817.380	-0,62
1.2.3	EXCAVACIÓN	m3	1.176	26.750	31.458.000	30.105	35.403.480	12,54
1.2.4	COMPACTACIÓN DE BASE	m2	2.940	18.337	53.910.780	10.988	32.304.720	-40,08
1.2.5	BADENES Y PAVIMENTO DE Hº HIDRÁULICO CON ALTA DUREZA INICIAL - E = 0.17 m; Fck = 260Kg/cm2	m2	2.940	260.281	765.226.140	272.847	802.170.180	4,83
1.2.6	VIGAS DE BORDE 25X40 - 4Ø12 - EST. Ø8 1 C/20		1.270	164.509	208.926.430	213.532	271.185.640	29,80
1.2.7	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA	m3	1.529	41.792	63.899.968	44.119	67.457.951	5,57
1.3	**Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - Área: 21.300 m2**							
1.3.1	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTROS CLOACALES	un	20	677.853	13.557.060	716.175	14.323.500	5,65
1.3.2	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AGUA CORRIENTE	un	20	474.480	9.489.600	466.624	9.332.480	-1,66
1.3.3	CORDÓN DE HORMIGÓN PREFABRICADO	ml	678	68.465	46.419.270	79.192	53.692.176	15,67
1.3.4	CORDÓN DE HºAº CARGADO IN SITU PARA PASEO CENTRAL	ml	3.557	104.024	370.013.368	93.583	332.874.731	-10,04
1.3.5	RIEGO DE LIGA	lts	21.300	6.813	145.116.900	8.250	175.725.000	21,09
1.3.6	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA - Tasa 60 Kg/m2	tn	1.078	652.581	703.482.318	968.778	1.044.342.684	48,45
1.3.7	CARPETA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO EN CALIENTE - Tasa 120 Kg/m2	tn	2.301	652.581	1.501.588.881	968.778	2.229.158.178	48,45
2	**MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AV. CARLOS ANTONIO LÓPEZ**							

Abogado Raúl Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Rodrigo LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Martha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

ASU Administración y Finanzas — Municipalidad de la Ciudad de Asunción — #ASUNCIÓN EN ORDEN

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

2.1	**TRABAJOS PRELIMINARES**							
2.1.1	Demolición de piso calcáreo tipo vainilla	m2	6.999	16.300	114.083.700	11.289	79.011.711	-30,74
2.2	**CAMINERO PEATONAL**				-			
2.2.1	Excavación de suelo	m3	4.562	39.000	177.918.000	30.105	137.339.010	-22,81
2.2.2	Contrapiso de cascote de 7 cm	m2	5.875	32.000	188.000.000	36.883	216.687.625	15,26
2.2.3	Piso de Hormigón de 7cm de espesor con junta de 1/2 ladrillo laminado de canto 5cm	m2	6.363	115.000	731.745.000	130.045	827.476.335	13,08
2.2.4	Provisión y Colocación de Piso granítico base amarillo de alto tráfico (táctil dirección), de 40x40 cm.	m2	658	158.711	104.431.838	154.344	101.558.352	-2,75
2.2.5	Provisión y Colocación de Piso grnítico base amarillo de alto tránsito (táctil de alerta), de 40x40 cm.	m2	187	158.711	29.678.957	159.086	29.749.082	0,24
2.3	**RAMPA PARA ACCESIBILIDAD**				-			
2.3.1	Excavación de suelo	m3	225	35.000	7.875.000	30.105	6.773.625	-13,99
2.3.2	Retiro de material excedente		225	33.000	7.425.000	38.851	8.741.475	17,73
2.3.3	Contrapiso de cascotes de 7 cm	m2	301	48.323	14.545.223	36.883	11.101.783	-23,67
2.3.4	Piso de hormigón rodillado de 7cm. para Rampa p/ personas con discapacidad	m2	301	150.000	45.150.000	125.981	37.920.281	-16,01
2.3.5	Pintura de rampas con sintético color azul	m2	301	35.000	10.535.000	63.831	19.213.131	82,37
2.4	**EQUIPAMIENTO**				-			
2.4.1	Excavación para cimiento de Hº Cº	m3	10	35.000	350.000	30.105	301.050	-13,99
2.4.2	Cimiento de Hº Cº de 0.30x0.30x0.50m (Banco y Basurero)	m3	10	780.000	7.800.000	1.199.773	11.997.730	53,82
2.4.3	Provisión y Colocación de Basurero metálico (según diseño)	un	209	256.000	53.504.000	752.620	157.297.580	193,99
2.4.4	Pintura de basurero con anti-óxido y pintura sintética	m2	674	32.000	21.568.000	71.568	48.236.832	123,65
2.4.5	Provisión y Colocación de Banco de madera y metal (según diseño)	un	152	560.000	85.120.000	1.685.869	256.252.088	201,05
2.4.6	Pintura de banco con anti-óxido sintético y barniz	m2	522	32.000	16.704.000	44.856	23.414.832	40,18
2.5	**ILUMINACION**				-			
2.5.1	Excavación para cimiento de H° C°	m3	75,66	35.000	2.648.100	135.398	10.244.213	286,85
2.5.2	Cimiento de H° C° de 0.50x0.50x1.20m	m3	75,66	780.000	59.014.800	1.199.773	90.774.825	53,82
2.5.3	Columna Metálica galvanizado de 2 1/2pulg. Pared de 2,5 mm	un	250	776.875	194.218.750	1.118.393	279.598.250	43,96
2.5.4	FAROL LED-ILUMINACION INDIRECTA (según diseño)	un	250	1.500.000	375.000.000	2.103.094	525.773.500	40,21
2.6	**INSTALACION ELECTRICA**				-			
2.6.1	Línea subterránea con cable NYY 2x6 mm"	ml	2.860	33.000	94.380.000	68.338	195.446.680	107,08
2.6.2	Registro de inspección de 30x30x70cm de mamp. De ladrillo común de 0.15m, revoque interior-tapa de Hormigón	un	250	377.763	94.440.750	404.008	101.002.000	6,95
2.6.3	Acometida (caño preensambiado 2x16mm2) y tablero general	un	19	446.875	8.490.625	1.687.344	32.059.536	277,59
2.7	**Readecuación de agua corriente -cañerías y accesorios proveídos por Essap**							
2.7.1	Remoción de pavimento asfáltico	m2	1.716	23.321	40.018.836	30.557	52.435.812	31,03
2.7.2	Remoción y reposición de	m2	1.716			72.727	124.799.532	16,26

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirna S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

	empedrado			62.558	107.349.528			
2.7.3	Excavacion	m3	1.487	21.433	31.870.871	30.105	44.766.135	40,46
2.7.4	Remocion y reposición de vereda con contrapiso	m2	1.001	101.485	101.586.485	136.224	136.360.224	34,23
2.7.5	Asiento, relleno y compactación de material arenoso	m3	189	59.645	11.272.905	96.028	18.149.292	61,00
2.7.6	En PEAD de diametro 2"	ml	2.860	23.554	67.364.440	35.072	100.305.920	48,90
2.7.7	En PEAD de diametro 3/4 (ramales)	un	286	11.792	3.372.512	18.063	5.166.018	53,18
2.7.8	Valvulas 2"	un	26	1.817.750	47.261.500	728.537	18.941.962	-59,92
2.7.9	Prueba Hidráulica en tubería	ml	3.718	6.997	26.014.846	9.408	34.978.944	34,46
2.7.10	Interconexiones y derivaciones con tuberias existentes - Diametro de 50 mm a 150 mm		23	366.802	8.436.446	603.601	13.882.823	64,56
2.8	**Varios**							
2.8.1	Señalización vertical - señales preventivas y reglamentarias	m2	2.006	130.928	262.641.568	127.193	255.149.158	-2,85
2.8.2	Cartel de obra	un	76	674.608	51.270.208	993.458	75.502.808	47,26
2.8.3	Señalización horizontal - pintura termoplástica de colores blanco y amarillo	un	2	3.017.182	6.034.364	3.236.266	6.472.532	7,26
			TOTAL LOTE 2	**8.129.551.849**		**10.135.361.200**		
				Precio Oferta Original Lote 2			**Gs 10.135.361.200**	

Así también fue realizado el análisis de los Precios Ofertados por la Firma CONSORCIO LÓPEZ, se verifica que en varios Ítems SI sobrepasa al diez por ciento (10%) por encima del precio referencial, como también supera en varios ítems al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante

Por lo tanto y por instrucciones del Comité Evaluador la Jefatura de UOC3 por medio de la NOTA UOC3 Nº 169/22, de fecha 09 de Septiembre del año 2022, solicitó a la empresa CONSORCIOLÓPEZ, el desglose de sus precios y una explicación detallada de los precios de las oferta, cuyos rubros ofertados en los que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.-

***Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.-**

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la CONSORCIO LÓPEZ da repuesta por medio de una Nota dentro del plazo establecido por la convocante, presentando lo requerido cumpliendo así en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de la explicación remitida se puede observar detalladamente más abajo.-

ANALISIS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Como se puede observar los montos cotizados en varios Ítems por la firma para el llamado de referencia en alguno Ítems sobrepasan al diez por ciento (10%) por encima del precio referencial, como también supera en varios ítems al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante para la obra en cuestión.-

Primera y principalmente la Firma CONSORCIO LÓPEZha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y Forma, a la vez el Comité ha considerado que la composición presentada contiene mucha claridad ya que describe todo lo concerniente a la elaboración de sus precios unitarios por lo que Comité Evaluador determina que dicha explicación de composición de precios es aceptable y ejecutable.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Mirian S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

Es así que analizando y verificando la línea del criterio del costo final considerando de la relación Beneficio/Costo que se obtiene con el Precio Total de la Firma CONSORCIO LÓPEZ, es el más conveniente para la convocante, es verdad que algunos ítems la cotización se aleja del tope del precio referencial, pero no se puede obviar que la firma mencionada, si cumpliera con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la Oferta más conveniente para la convocante y por ende para la obra de referencia.

LOTE N° 2		
Total del PRECIO REFERENCIAL elaborado por la Convocante	8.129.551.849	**Guaraníes:** Ocho Mil Ciento Veintinueve Millones Quinientos Cincuenta Y Un Mil Ochocientos Cuarenta Y Nueve
CONSORCIO LÓPEZ (COVIPA – EDIVISA)	10.135.361.200	**Guaraníes:** Diez Mil Ciento Treinta Y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Doscientos

Por todo lo expuesto anteriormente, y considerando que en los ítems donde superan o van por debajo del Precio Referencial establecidos por la Convocante y de los Márgenes marcados en la RESOLUCION 1890/2020y también en el balance final de los Precios Ofertados se verifica que los mismo son ejecutables para la convocante, por lo que este Comité de Evaluación Recomienda la aceptación de los precios Ofertados por las mencionadas Firmas

CONCLUSIÓN: Luego de observar la composición de Precios y desglose presentados por las Firmas **CONSORCIO SAJONIA en el LOTE N° 1** y **CONSORCIO LÓPEZ en el LOTE N° 2**y después del análisis respectivo de la explicación detallada de sus precios, se considera razonable la justificación presentada por las mencionadas firmas y recomienda dar como satisfactorio los precios ofertados, por lo que Este Comité considera de que en caso de ser Adjudicadas, podrán ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

13. VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Conforme a los criterios de calificación en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido verificar si los Directivos y/o Representantes Legales de la Firma oferente propuesta para la Adjudicación no se encuentran comprendidos en las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la **RESOLUCION DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-**

El Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en la Página Web AsuHesaka como en la en la página web de la Secretaria de la Función Pública obteniendo como resultado que ningún Directivo o representante de la Firma **CONSORCIO SAJONIA** conformada por las empresas, **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. Y CONSTRUCTORA ALPE S.A.**no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionariosywww.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC3) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante **CONSORCIO SAJONIA EN LA LPN "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ"- ID 388.424.-**
  Se expone lo Observado en la Base de Datos del SINARH, así también se ha emitido constancias de ser o no Funcionario según el Siguiente cuadro:

CONSORCIO SAJONIA – LOTE N° 1				
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. Nº**	**EMPRESA**	PROHIBICIONES	PROHIBICIONES

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirna S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

			ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003	ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, APAREZCAN EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH O BIEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-
DANIEL UMSZA GUCH	1.041.195	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. SOCIO LIDER	No se Observan Registros	No se Observan Registros
MARCELO BENÍTEZ UMSZA	3.772.585.	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. SOCIO LIDER	No se Observan Registros	No se Observan Registros
ALBA PENAYO	1.111.525	CONSTRUCTORA ALPE S.A. - SOCIA	No se Observan Registros	No se Observan Registros
SOFÍA UMSZA	5.248.037	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	No se Observan Registros	No se Observan Registros
ESTHER RECALDE	372.058	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	No se Observan Registros	No se Observan Registros

- **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que el Sr. **DANIEL UMSZA GUCH** con **1.041.195 y** el Señor **MARCELO BENÍTEZ UMSZA con 3.772.585.**-SOCIOS – ACCIONISTAS de la Firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.L.** y la Señora **ALBA PENAYO,** con **C.I.1.111.525,** la Sra. **Sofía Umsza** con **C.I.5.248.037**y la Sra., **ESTHER RECALDE con C.I. 372.058,** SOCIOS – ACCIONISTAS la Firma **CONSTRUCTORA ALPE S.A.,** se concluye que todas las personas mencionadas más arriba, en calidad de SOCIOS, ACCIONISTAS Y DIRECTORES, de las firmas **CONSTRUCTORA RIO PARANA** y **CONSTRUCTORA ALPE S.A.** las cuales conforman el **CONSORCIO SAJONIA,NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

  Así también el Comité de Evaluación realizo las verificaciones nuevamente en la Página Web AsuHesaka como en la en la página web de la Secretaria de la Función Pública obteniendo como resultado que ningún Directivo o representante de la Firma **CONSORCIO LÓPEZ** conformada por las empresas, **COVIPA S.A.** y **EDIVISA.** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionariosywww.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC3) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante **CONSORCIO LÓPEZ EN LA LPN "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ"- ID 388.424.-**

Se expone lo Observado en la Base de Datos del SINARH, así también se ha emitido constancias de ser o no Funcionario según el Siguiente cuadro:

CONSORCIO LÓPEZ – LOTE N° 2				
NOMBRE Y APELLIDO	**C. I. Nº**	**EMPRESA**	PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003	PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, APAREZCAN EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH O BIEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-
OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO	616.391	COVIPA S.A. SOCIO LIDER	No se Observan Registros	No se Observan Registros
PAOLA RUBIANI DE FERNANDEZ	2.098.289	COVIPA S.A. SOCIO LIDER	No se Observan Registros	No se Observan Registros
MARIA LOURDES RUBIANI DE GAUTO	616.390	COVIPA S.A. SOCIO LIDER	No se Observan Registros	No se Observan Registros

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Nirtha G. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

PASCUAL RUBIANI YANHO	616.386	COVIPA S.A. SOCIO LIDER	No se Observan Registros	No se Observan Registros
VICTOR YANHO NOLDIN	637.077	COVIPA S.A. SOCIO LIDER	No se Observan Registros	No se Observan Registros
EMILIO DIAZ DE VIVAR	217.833	EDIVISA - SOCIO	No se Observan Registros	No se Observan Registros
LUIS FERNANDO CANILLAS	2.551.197	EDIVISA - SOCIO	No se Observan Registros	No se Observan Registros
DANIEL DIAZ DE VIVAR	1.589.857	EDIVISA - SOCIO	No se Observan Registros	No se Observan Registros
FATIMA DIAZ DE VIVAR	742.808	EDIVISA - SOCIO	No se Observan Registros	No se Observan Registros
MARIA PAZ DIAZ DE VIVAR	2.084.648	EDIVISA - SOCIO	No se Observan Registros	No se Observan Registros
SUSANA	742.807	EDIVISA - SOCIO	No se Observan Registros	No se Observan Registros
EMILIO JOSÉ	742.809	EDIVISA - SOCIO	No se Observan Registros	No se Observan Registros
´ROSA MARIA	2.082.442	EDIVISA - SOCIO	No se Observan Registros	No se Observan Registros

- **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que las personas nominadas en el cuadro precedente, en calidad de SOCIO, ACCIONISTA Y DIRECTORES de la Firma COVIPA S.A. y EDIVISA S.A. las cuales conforman el **CONSORCIO LÓPEZ, NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo*, por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firmas **CONSORCIO SAJONIA y CONSORCIO LÓPEZ** cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.-

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA**"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ"- ID 388.424** A LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- **LOTE N° 1 : CONSORCIO SAJONIA,** por el Monto Total que asciende a Gs. **12.023.653.510(GUARANIES DOCE MIL VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ)** IVA INCLUIDO.-

- **LOTE N° 2 : CONSORCIO LÓPEZ** ,por el Monto Total que asciende a **Gs. 10.135.361.200(GUARANIES DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS)** IVA INCLUIDO.-

-Es Nuestro Informe...

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ING. MIRTHA ACHA
Directora General de Obras
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

ANEXO I

INFORME TECNICO DEL ACTA DE EVALUACION

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ"

ID Nº 388.424

Los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, conformado según lo establecido por las **Resoluciones Nº03/2022 y 1079/21** de la Intendencia Municipal, que suscriben el presente **Anexo I** al informe de Evaluación del llamado de referencia, y que son: **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE CON C.I. Nº 2.470.761, LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS ING. MIRTHA ACHA con C.I. Nº 1.355.421 y el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS – ABG. BENITO ALEJANDRO TORRES CON C.I. Nº 844.622**, nos dirigimos al **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL,** en el Marco de la Licitación Pública Nacional para la Contratación de la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ"** – con **ID Nº 388.424**, a fin de elevar el resultado de la Evaluación Técnica de las ofertas recibidas y la Recomendación de Adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

El Pliego de Bases y Condiciones Establece:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Una vez concluido el Análisis de los Precios Ofertados: Durante la Evaluación de Ofertas, **"... luego de haber realizado las verificaciones de requisitos documentales, tanto sustanciales como formales y habiendo procedido a realizar las correcciones de errores aritméticos y de presentar las Ofertas de Menor a Mayor"** se procedió a apartar las Ofertas que continúan en competencia y fueron seleccionadas previamente.-

Lote N° 1

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO P/ LOTE N° 1 EN GUARANIES C/IVA INCLUIDO
1	MORENO INGENIERIA	8.247.012.676
5	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	12.023.653.510

Lote N° 2

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO P/ LOTE N° 2 EN GUARANIES C/IVA INCLUIDO
1	MORENO INGENIERIA	6.560.121.961
3	CONSORCIO SAJONIA (CONSTRUCTORA RIO PARANA Y ALPE CONSTRUCCIONES)	9.205.083.055
5	CONSORCIO LOPEZ (COVIPA Y EDIVISA)	10.135.361.200

Se Inicia este Informe Técnico, ciñéndonos en lo que reza el siguiente Articulo del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Continuando con los designios del Art. 63, proseguimos con la Evaluación Técnica realizadas con las firmas que quedan en competencia y fueron seleccionadas previamente que corresponden a la Firmas **RICARDO MORENO BALBUENA**, **CONSORCIO** y el **CONSORCIO LOPEZ**, en el análisis se pudo comprobar que la documentación presentada se encuentra incompleta en lo que respecta a los siguientes puntos.-

RICARDO MORENO BALBUENA

- **MEDIO MAGNETICO:**

Verificada la Planilla de Evaluación Técnica realizada por la Dirección General de Obras se remite Nota UOC3 152/2022, solicitando el Medio magnético con la oferta composición de precios unitarios

- **COMPOSICIÓN DE PRECIOS**

DOCUMENTO PRESENTADO	SE REQUIERE Nota UOC3 152/22
FORMULARIO 1 – NO PRESENTA	Debe presentar la composición de precios unitarios de los precios ofertados que sean superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación y la planilla de composición de costos unitarios de los precios ofertados que estén 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

- **CRONOGRAMA**

DOCUMENTO PRESENTADO	SE REQUIERE Nota UOC3 152/2022
No Presenta Cronograma de Actividades	Debe Presentar Plan de trabajo y Cronograma de la Obra

- **FACTURACIÓN MEDIA**

DOCUMENTO PRESENTADO	SE REQUIERE Nota UOC3 152/2022
Formulario 3	Se solicita remitir facturas y copia autenticada de contratos de lo generado de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto de la oferta, discriminados por año a fin de demostrar lo asentado en el Formulario N° 3, ya con la documentación

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Mirtha C. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

	respaldatoria presentada, no cumple con la exigencia del pliego de bases y condiciones en cuanto al promedio del volumen de facturación igual o superior al 70% del monto de la oferta

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA (LOTE N° 1 y N° 2)**

REQUERIMIENTO PBC	Por Nota UOC3 152/22 SE SOLICITA PRESENTAR :
No presenta una obra de pavimentación que cumpla la condición de 20.000 m2.	Certificado de cantidad de obras similares y clave, ejecutadas como experiencia específica de construcción con Recepción Provisoria o definitiva, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el PBC. (Los contratos válidos son hasta el año 2020.) Presenta (4) cuatro certificados válidos de pavimentación asfáltica y que suman en total 8.412 m2, debiendo sumar por lo menos en (3) tres certificados la cantidad de 50.000 m2 como mínimo. Presenta 1 (un) certificado válido de pavimentación con Hormigón Hidráulico con un área de 710 m2, debiéndo sumar por lo menos en (3) certificados la cantidad de 5.000 m2 como mínimo.

- **FORMULARIO N° 6 - LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA**

CARGO O PUESTO	SE REQUIERE Nota UOC3 152/22
1 (un) Superintendente de Obras	**No presenta experiencia en obras viales.** El Superintendente de Obra: Deberá ser un Profesional ingeniero civil con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la obtención del título universitario. Deberá contar con experiencia específica mínima de cinco (5) años como Superintendente de Obra, debidamente comprobada, en obras de naturaleza y/o complejidad similar.
Residente de Obras	**En el listado del personal propuesto y que estará afectado a la obra no se presenta un responsable como Ing. Residente de Obras.** Debe ser un Profesional en Ingeniería Civil, con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la obtención del título universitario. Deberá contar con experiencia específica como mínimo de (3) años como Residente de Obra, debidamente comprobada, en obras de naturaleza y/o complejidad similar
Jefe de Topografía Residente	**No presenta curriculum ni los certificados que acrediten la experiencia.** Debe ser un Profesional o técnico topógrafo, con al menos tres (3) años de experiencia general como topógrafo residente, debidamente comprobada, en obras de naturaleza y/o complejidad similar.
Responsable Socio Ambiental de Obra	**En el listado del personal propuesto y que estará afectado a la obra no se presenta un Responsable Socio Ambiental de Obra.**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha Acha G.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mag. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

	Debe ser un Ingeniero Ambiental o profesional universitario con especialización en Gestión medioambiental, con experiencia general de tres (3) años, a partir de la obtención del título habilitante. Contar con experiencia específica como Responsable Ambiental o Socioambiental, como mínimo durante un (1) año, en obras de naturaleza y/o complejidad similar.

- **LISTA DE EQUIPOS – FORMULARIO 7**

MAQUINA O EQUIPO	PROPIO / ALQUILADO	SE REQUIERE Nota UOC3 152/22
Dentro de su listado de máquinas y equipos (folios 22 al 24) no se presenta ninguna de las máquinas o equipos que exige el pliego de bases y condiciones, ya sean estas propias o alquiladas.	NO PRESENTA	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.

CONSORCIO SAJONIA - LOTE N°1

- **CORRECIONES ARITMETICAS**

Atendiendo la Planilla de Evaluación Técnica realizada por la Dirección General de Obras se remite Nota UOC3 153/2022, solicitando den consentimiento para modificar los cálculos aritméticos incorrectos y poder corregirlos

- **MEDIO MAGNETICO:**

Verificada la Planilla de Evaluación Técnica realizada por la Dirección General de Obras se remite Nota UOC3 153/2022, solicitando el Medio magnético con la composición de precios unitarios

- **CRONOGRAMA**

DOCUMENTO PRESENTADO	**SE REQUIERE** Nota UOC3 153/2022
No Presenta Cronograma de Actividades	Debe Presentar Plan de trabajo y Cronograma de la Obra

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. [illegible]
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

- **FACTURACION MEDIA**

DOCUMENTO PRESENTADO	**SE REQUIERE** Nota UOC3 153/2022
Formulario 3	Se solicita remitir facturas y copia autenticada de contratos de lo generado de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años a la firma Constructora Río Paraná S.A., en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 75% del 70% del monto de la oferta del LOTE N° 1, discriminados por año a fin de demostrar lo asentado en el Formulario N°3

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA (LOTE N° 1 y N° 2)**

REQUERIMIENTO PBC	Por Nota UOC3 153/22 **SE SOLICITA PRESENTAR :**
LA Empresa ALPES S.A. NO CUMPLE CON EL 25% requerido como empresa SOCIO en el siguiente requerimiento Obra (1) de pavimentación asfáltica de cincuenta mil metros cuadrados (50.000) m2, o 2 o 3 Obras que en su conjunto sumen 50.000 m2 como mínimo, la misma presenta 3 (TRES) CONTRATOS - Pavimentación asfáltica: 9.306 m2. Por lo que le solicitamos	Certificado de cantidad de obras similares y clave, ejecutadas como experiencia específica de Construcción con Recepción Provisoria o definitiva a fin de dar alcance al requerimiento mencionado más arriba

- **FORMULARIO N° 6 - LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA**

CARGO O PUESTO	**SE REQUIERE** Nota UOC3 153/22
Residente de Obras	Certificado expedido donde se establezca el periodo en el cual se desempeño como Residente en obras similares.
Jefe de Topografía Residente	Certificados para corroborar la experiencia mínima de 3 (tres) años en obras similares.
Responsable Socio Ambiental de Obra	Copia autenticada del Título Profesional y Certificados para corroborar la experiencia mínima de 1 (un) año en obras similares.

- **LISTA DE EQUIPOS – FORMULARIO 7**

MAQUINA O EQUIPO	**PROPIO / ALQUILADO**	**SE REQUIERE** Nota UOC3 153/22
• 2 (dos) planchas vibro compactadoras o sapitos de gran porte;	**PROPIO**	Debe presentar factura o documento donde figure año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
• 1 (una) moto niveladora de 120 HP o más;	**ALQUILER**	La copia autenticada de Cedula Verde figura año de fabricación 2013. Los equipos mínimos necesarios presentados por los

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Nota 3.
Director General
Dirección General de Obras

ABG. SIMIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

		Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
• 1 (una) terminadora asfáltica;	**ALQUILER**	Debe presentar copia autenticada de la Cedula Verde para verificar año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
• Dos (2) camión mezclador (mixer) de cinco metros cúbicos (5 m3) de capacidad mínima cada uno.	**ALQUILER**	Debe presentar copia autenticada de las Cedulas Verde para verificar año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
• Una (1) regla vibradora para pavimentación de hormigón, de siete (7 m) metros de longitud como mínimo, con sus correspondientes criques de maniobras y accionado éctricamente.	**ALQUILER**	Debe presentar factura o documento donde figure año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
• 1 planta elaboradora de hormigón hidráulico.	**ALQUILER**	Debe presentar factura o documento donde figure año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
En el caso de equipos de propiedad del oferente.		Cuadro de revaluó para equipos y maquinarias que son declarados propios.

- **COMPOSICIÓN DE PRECIOS**

DOCUMENTO PRESENTADO	**SE REQUIERE** Nota UOC3 174/22
FORMULARIO 1 – Si bien el CONSORCIO SAJONIA presenta dentro del formulario 1 el desglose detallado de la composición de sus precios , no obstante el comité Evaluador solicita la Explicación detallada de la composición de los mismos	Debe presentar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante

CONSORCIO LÓPEZ - LOTE N° 2

- **MEDIO MAGNETICO:**

Verificada la Planilla de Evaluación Técnica realizada por la Dirección General de Obras se remite Nota UOC3 169/2022, solicitando el Medio magnético con la composición de precios unitarios

- **COMPOSICIÓN DE PRECIOS**

DOCUMENTO PRESENTADO	SE REQUIERE Nota UOC3 169/22
NO PRESENTA FORMULARIO 1	Debe presentar EL Formulario 1, además una

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Miguel Angel Lobo G.
Director General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

	explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA (LOTE N° 1 y N° 2)**

REQUERIMIENTO PBC	Por Nota UOC3 169/22 SE SOLICITA PRESENTAR :
LA Empresa EDIVI S.A. NO CUMPLE CON EL 25% requerido como empresa SOCIO en el siguiente requerimiento Obra (1) de pavimentación asfáltica de cincuenta mil metros cuadrados (50.000) m2, o 2 o 3 Obras que en su conjunto sumen 50.000 m2 como mínimo, la misma presenta 3 (TRES) CONTRATOS - Pavimentación asfáltica: 9.306 m2. Por lo que le solicitamos	Certificado de cantidad de obras similares y clave, ejecutadas como experiencia específica de Construcción con Recepción Provisoria o definitiva a fin de dar alcance al requerimiento mencionado más arriba

- **LISTA DE EQUIPOS – FORMULARIO 7**

MAQUINA O EQUIPO	PROPIO / ALQUILADO	SE REQUIERE Nota UOC3 169/22
1 (un) Compactador neumático de 8 Ton o más, con regulador de presión de aire;	ALQUILER	No presenta copia autenticada de la Cedula Verde para verificar año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
1 (un) Compactador liso metálico vibratorio (de 8 Ton o más);	ALQUILER	No presenta copia autenticada de la Cedula Verde para verificar año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
1 (una) Pala cargadora;	ALQUILER	No presenta copia autenticada de la Cedula Verde para verificar año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. [illegible]
Directora General
Dirección General

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

		otras obras.
2 (dos) planchas vibro compactadoras o sapitos de gran porte;	ALQUILER	No presenta copia autenticada de la Cedula Verde para verificar año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
Dos (2) camión mezclador (mixer) de cinco metros cúbicos (5 m3) de capacidad mínima cada uno.	ALQUILER	No presenta copia autenticada de la Cedula Verde para verificar año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
Una (1) regla vibradora para pavimentación de hormigón, de siete (7 m) metros de longitud como mínimo, con sus correspondientes criques de maniobras y accionado éctricamente.	ALQUILER	No presenta copia autenticada de la Cedula Verde para verificar año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
1 planta elaboradora de hormigón hidráulico.	ALQUILER	No presenta copia autenticada de la Cedula Verde para verificar año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
1 (una) planta elaboradora de hormigón asfáltico.	PROPIO	No presenta copia autenticada de la Cedula Verde para verificar año de fabricación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014 y no deberán estar comprometidos en otras obras.
En el caso de equipos de propiedad del oferente.		Cuadro de revaluó para equipos y maquinarias que son declarados propios.

2. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

Abog. Benito Fernández Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edgar LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha J. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

POR LO QUE ESTE COMITÉ SOLICITA LAS DOCUMENTACIONES FORMALES MÁS ARRIBA SEÑALADAS POR MEDIO DE LA JEFATURA UOC3, DEPENDENCIA QUE SE ENCARGARÁ DE REMITIR LO REQUERIDO A LA FIRMA MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA

- En Fecha 23 de Agosto del año 2022, este comité remite la Nota UOC03 N° 152/22, verificando las documentaciones faltantes en cuanto al cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos en el PBC donde dentro del plazo otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido

- RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA.**, NO CUMPLE con la remisión de las documentaciones requeridas por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar a la firma **MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en el PBC

POR LO QUE ESTE COMITÉ SOLICITA LAS DOCUMENTACIONES FORMALES MÁS ARRIBA SEÑALADAS POR MEDIO DE LA JEFATURA UOC3, DEPENDENCIA QUE SE ENCARGARÁ DE REMITIR LO REQUERIDO A LA FIRMA CONSORCIO SAJONIA

- En Fecha 24 de Agosto del año 2022, este comité remite la Nota UOC03 N° 153/22, verificando las documentaciones faltantes en cuanto al cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos en el PBC donde dentro del plazo otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido

- **RESPUESTA:** Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa CONSORCIO SAJONIA., cumple en tiempo y forma con lo solicitado.-

- En Fecha 14 de Septiembre del año 2022, y por instrucciones del Comité Evaluador, la UOC N°3 , remite la Nota UOC03 N°174/22, donde dentro del plazo otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido

- **RESPUESTA:** Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa CONSORCIO SAJONIA.., cumple en tiempo y forma con lo solicitado.-

POR LO QUE ESTE COMITÉ SOLICITA LAS DOCUMENTACIONES FORMALES MÁS ARRIBA SEÑALADAS POR MEDIO DE LA JEFATURA UOC3, DEPENDENCIA QUE SE ENCARGARÁ DE REMITIR LO REQUERIDO A LA FIRMA CONSORCIO LÓPEZ

- En Fecha 09 de Septiembre del año 2022, y por instrucciones del Comité Evaluador, la UOC N°3 , remite la Nota UOC03 N°169/22, donde dentro del plazo otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido

- **RESPUESTA:** Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa CONSORCIO LÓPEZ, cumple en tiempo y forma con lo solicitado.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha T. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 388.424

OBSERVACIÓN: Con referencia a las documentaciones adicionales solicitadas a la Firma **CONSORCIO SAJONIA Y CONSORCIO LÓPEZ.**, las mismas fueron remitidas dentro del plazo otorgado por la convocante por los Oferentes, y luego de ser verificadas y analizadas se informa que se procedió a la evaluación técnica de las mismas, junto a los demás requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, arrojando el siguiente resultado:

3. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION TECNICA

EMPRESA EVALUADAS		CONSORCIO SAJONIA		CONSORCIO LÓPEZ		RICARDO MORENO	
N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEDIO MAGNETICO	X	_	X	_	_	X
2	CRONOGRAMA DE TRABAJO	X	_	X	_	_	X
3	FORMULARIO 1 – COMPOSICÓN DE PRECIOS UNITARIOS	X	_	X	_	_	X
4	FORMULARIO 2 – EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	X	_	X	_	X	_
5	FORMULARIO 3 – FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	X	_	X	_	_	X
6	FORMULARIO 4 – EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	X	_	X	_	_	X
7	FORMULARIO 6 – LISTA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA	X	_	X	_	_	X
8	FORMULARIO 7 – LISTA DE EQUIPOS	X	_	X	_	_	X
9	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO DE EMPLEO NACIONAL	X	_	X	_	X	-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras